

ORD. N° 13.01.03. 2113 /15

ANT.:

Ord. 925 de fecha 01 de Julio 2015 de Sr. Director Nacional de

Gendarmería de Chile

MAT .:

Remite informe en respuesta a

observaciones

CISC primer

semestre 2015.

SANTIAGO, 03 JUL 2015

A : SR. DIRECTOR REGIONAL METROPOLITANO DE GENDARMERIA.

DE : ALCAIDE CENTRO DETENCION PREVENTIVA DE PUENTE ALTO.

1.- Mediante el presente documento, remito a usted informe de respuesta a observaciones realizadas por la Comisión Inter institucional de Supervisión de Centros Sección Juvenil C.D.P. Puente Alto correspondiente al primer semestre 2015.

2.- Cabe destacar que dicho informe, tiene relación con Ord. 925 de fecha 01 de Julio 2015 emanado desde Sr. Director Nacional de Gendarmería de Chile.

3.- Es todo cuanto informo y remito a Ud. para su conocimiento y fines.

Puente Alto

Saluda atentamente a Ud.,

CORONEL ALCAIDE

RBP/ecc

DISTRIBUCION/

Sr. Director Regional Metropolitano (FP).

Archivo Sección Juvenil (FP).

Archivo C.D.P. de Puente Alto (FD).

Centro Detención Preventiva Puente Alto Sección Juvenil. Irarrázaval Nº 0991, Puente Alto

Fono 7151965 - 7151971



RESPUESTA A OBSERVACIONES REALIZADAS POR COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL DE SUPERVISIÓN

PERÍODO

: PRIMER SEMESTRE 2015

FECHA VISITA

: 20-04-2015

REGIÓN

: METROPOLITANA

I. SECCIÓN JUVENIL DEL CENTRO DE DETENCIÓN PREVENTIVA DE PUENTE ALTO:

FACTOR 1: POBLACIÓN Y CAPACIDAD.

1.- Observación relativa a:

 "Respecto al plan de segregación aprobado por consejo de reinserción según lo informado en respuesta a la visita realizada por la comisión CICS el 2° Semestre 2014, se requiere su re evaluación atendiendo a las sugerencias realizadas por la comisión en última visita".

MEDIDAS DE MEJORA O SOLUCIÓN: Con fecha 16 de Junio del año 2014, se aprobó mediante Consejo Técnico, el Plan de Segmentación de la Unidad penal, donde Incorpora el Plan de Segmentación de la Sección Juvenil. No obstante lo anterior a nivel local se solicitara un plan de segmentación específico para la Sección Juvenil, donde se enmarquen los criterios de segmentación de la población penal.

FACTOR 2: PERSONAL Y DOTACIÓN.

1.- Observación relativa a:

 "Se requiere conocer plan de capacitación de la administración local y regional en materias LPRA, conforme a instrucciones remitidas en oficio circular N°389 del 22.09.2014"

MEDIDAS DE MEJORA O SOLUCIÓN: A nivel local se realizan las gestiones para coordinar capacitaciones con Dirección Nacional de Gendarmería de Chile y con Defensoría Penal Pública en las fechas que a continuación se detallan.

- 19 de Mayo 2015, Dirección Nacional Gendarmería de Chile a cargo de Sra. María Elena Nuñez.
- 2. 12 de Junio 2015, Dirección Nacional Gendarmería de Chile a cargo de Sra. María Elena Nuñez.
- 3. 24 de Junio 2015, Defensoría Penal Pública a cargo de As. Paola Troncoso y defensora Georgina Guevara.

No obstante lo anterior se comprometen capacitaciones con la DPP para el segundo semestre del presente año.



FACTOR 3: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO.

1.- Observación relativa a:

 "Informar estado del sistema de aguas servidas de la Sección, especialmente sector observado por la comisión. Respecto a sistema de calefacción informar en qué condiciones se encuentra y bajo que modalidad se utilizará. Se requiere informar proyector que fueron presentados y que digan relación con mejoras en las condiciones de habitabilidad. En caso de haberse adjudicado presentar calendarización de ejecución de los mismo".

MEDIDAS DE MEJORA O SOLUCIÓN:

En relación al sistema de calefacción, debido a las normativas internas relativas a la seguridad tanto de los internos como de los funcionarios que desempeñan funciones en SSJJ, esto no es posible de instaurar debido a los riesgos que conllevan los sistemas de combustión.

Durante el año 2014 se aprobaron \$7.633.500, esto permitió mejorar las Instalaciones eléctricas, iluminación y Pintura. En relación al sistema de aguas servidas se adjunta ordinario 3770, de fecha 11.06.2015 en el cual se da respuesta a requerimiento realizado por SEREMI de Justicia con fecha 05.05.2015.

FACTOR 4: SEGURIDAD

1.- Observación relativa a:

"Se requiere informar estado de avance de la solicitud presentada en Nivel Regional por parte de la administración local, en cuanto a evaluación de sistema de evacuación de la Sección. Se deberá abordar con equipo de prevención de riesgo regional, las observaciones respecto a las señaléticas de vías de escape, plan de emergencia, sociabilización del mismo y simulacro de emergencias".

MEDIDAS DE MEJORA O SOLUCIÓN: Con fecha 20 de Marzo del presente año se realiza visita a la Sección Juvenil por parte del prevencionista de riesgo de la Dirección Regional, donde se evaluaron las condiciones de seguridad generales, dicha información recolectada fue remitida al área de infraestructura de la Dirección Regional de Gendarmería de Chile, estando a la espera del informe respectivo. Lo anterior queda registrado mediante oficio ordinario N° 2549, de fecha 22 de Abril del 2015 del Sr. Director Regional Metropolitano.

FACTOR 5: DISCIPLINA, REGLAMENTO INTERNO Y CONVIVENCIA

1.- Observación relativa a:

"Se solicita que se informe sobre plan de actividades respecto de las personas que se encuentran segregadas del resto de los jóvenes, plan que deberá contar con participación en actividades de reinserción proporcionadas por los equipos externos e intervención del equipo del área técnica de la institución. Además se debe tener presente que deben contar con espacio para la recreación y desplazamiento, debiendo efectuar las coordinaciones necesarias para evitar el aislamiento, el que por normativa no se encuentra dispuesto, además la Sección cuenta con la cantidad suficiente de espacios (patios) y personas para efectuar dicha coordinación".



MEDIDAS DE MEJORA O SOLUCIÓN: Los Jóvenes al ser segregados del resto de la población penal (siempre en relación a su bien estar), continúan participando de las actividades impartidas por los programas licitados, enfocándose principalmente en actividades individuales y tomando los resguardos necesarios para no verse envueltos en situaciones que pudiesen mermar su integridad física y/o emocional.

Como indica la observación la figura de "Aislamiento" no existe siendo el de segregación el que se aplica a la población juvenil, en este sentido los jóvenes realizan actividades apartados del resto de la población, no implicando bajo ninguna medida la suspensión de las actividades propias de SS.JJ. ya sean atenciones con Área Técnica Local, Programas Licitados y espacios de recreación y desplazamiento.

FACTOR 6: SALUD

1.- Observación relativa a:

 "Informar respecto a las gestiones efectuadas para acreditación de enfermería, además informar cantidad de personal de salud y calendarización de esta entrega de servicio a los jóvenes de la Sección".

MEDIDAS DE MEJORA O SOLUCIÓN: Con fecha 12 de Marzo del presente año, mediante correo electrónico, se consulta a la Jefa de Enfermería Sra. Ximena Granifo, derivando esta inquietud a nivel regional a Sra. Teresa Baetting informando a través de llamado telefónico la imposibilidad de gestionar la acreditación de la enfermería de la unidad, no obstante sin obtener respuesta formal.

En la actualidad la sección cuenta con un técnico en enfermería que realiza las atenciones primarias de salud requeridas, siendo los jóvenes derivados a la enfermería de la unidad penal dependiendo de las necesidades que presenten.

Si bien no existe una calendarización (a no ser que se encuentren en seguimiento) los jóvenes tienen acceso al servicio de salud de SS.JJ. dos veces al día dependiendo de sus necesidades o de lo indagado por los funcionarios de Gendarmería de Chile.

FACTOR 7: EDUCACIÓN, CAPACITACIÓN, DEPORTE Y RECREACIÓN

1.- Observación relativa a:

 "Informar oferta de capacitación laboral, y plan de trabajo respecto al área de deporte y recreación, incorporando las mejoras que estime pertinente de acuerdo a lo observado por la comisión".

MEDIDAS DE MEJORA O SOLUCIÓN: En la actualidad en la Sección Juvenil se encuentra funcionando el Taller de Mueblería (en su segundo año de funcionamiento), además durante el segundo semestre se implementarán dos taller de capacitación laboral aún por definir, en relación al área de deporte y recreación la estructura de actividades semanales de los jóvenes contempla actividades guiadas por profesor de educación física de programa Licitado (Otec Cepsii), además de talleres recreativos impartidos por la misma institución. Junto con lo anterior los jóvenes cuentan con espacios recreativos para realizar actividades gestionadas por ellos.



FACTOR 8: ALIMENTACIÓN

1.- Observación relativa a:

 "Se requiere se informe respecto a las mejoras efectuadas de acuerdo a las observaciones que dicen relación con las condiciones de refrigeración de las verduras y frutas, además de la posibilidad de instalar un sistema de chequeo de temperatura. Revisar con nutricionista regional minutas de racionamiento, a objeto de estar conformes a la normativa y equilibradas nutricionalmente tomando en cuenta las características de la población objetivo".

MEDIDAS DE MEJORA O SOLUCIÓN: Con fecha 26 de Mayo del 2015, se realiza inauguración de la remodelación de la central de alimentos en el C.D.P Puente Alto. En relación a las minutas de racionamiento, estas son desarrolladas de manera mensual, la cual está sujeta a modificaciones dependiendo de diferentes factores o necesidades, siendo desarrollada por nutricionista de la unidad.

En relación a la medición de temperatura de los alimentos, existen instrumentos para chequear este punto.

FACTOR 9: TRATAMIENTO DE DROGAS

1.- Observación relativa a:

 "reevaluar junto al proyecto de reinserción licitado la observación efectuada respecto a la periodicidad de las intervenciones de los jóvenes en razón a consumo de drogas".

MEDIDAS DE MEJORA O SOLUCIÓN: Respecto a esto, cabe señalar que la intervención relacionada con la prevención y rehabilitación del consumo de sustancias la realiza una institución externa dependiente de SENDA, no el programa licitado de Reinserción Social. No obstante esto, la frecuencia de las intervenciones tiene relación con evitar la sobre intervención por parte de los diferentes programas que ejercen funciones en SS.JJ. De este modo se realiza una coordinación guiada desde área técnica local para evitar este fenómeno, evaluando los factores personales de cada interno y de esta manera agendar las atenciones según sus necesidades.

ARDO I. CASTRO CASTILLO Capitán

ción Juvenil C.D.P. Puente Alto

4

GENDARMERIA DE CHILE C. D. P. PUENTE ALTO Honorable Consejo Técnico

TRANSCRIPCIÓN DE ACTA SESIÓN ORDINARIO DEL HONORABLE CONSEJO TÉCNICO DE LA UNIDAD.

En Puente Alto a 16 días del mes de Junio del año dos mil catorce siendo las 10:15 horas, se procede reunir el Honorable Consejo Técnico de la Unidad Penal, bajo la Presidencia del Sr. Alcaide de la Unidad, CORONEL Don PEDRO VILLARROEL CAMILO y con la participación de los siguientes integrantes:

- Teniente Coronel	Sr.	Carlos Arce Garay	Jefe Operativo
- Mayor	Sr.	Julian Solis Barria	Jefe Régimen Interno
- Profesional	Sra.	Lorna Gutierrez Soto	Jefa Área Técnica
- Suboficial	Sr.	Juan Mansilla Lobos	Coordinador Educacional
- Sargento 2º	Sr.	Marcos Rosas Hernandez	• Encargado Laboral (s)
- Suboticial	Sr	Julio Sandoval Pinilla	Jefe Oficina Clasificación
- Cabo 2º	Sr.	Robinson Millacoy Oses	Secretario Consejo Técnico

El Sr. Jefe de Oficina de Clasificación de la Unidad Penal Suboficial Julio Sandoval Pinilla procede tratar los temas relacionados con el Plan de Segmentación del Centro Detención Preventiva de Puente Alto, los cuales fueron aprobados en su totalidad por todos los integrantes del Honorable Consejo Técnico. Se adjunta plan de segmentación a la respectiva Acta para ser derivado a la Dirección Regional Metropolitana.

Sin haber más puntos que tratar y siendo las 11:00 hrs., del 16/06/2014, se pone término a la Sesión Ordinaria del Honorable Consejo Técnico de la Unidad, para constancia firma su Presidente conjuntamente con todos sus integrantes.

CARLOS ARCE GARAY

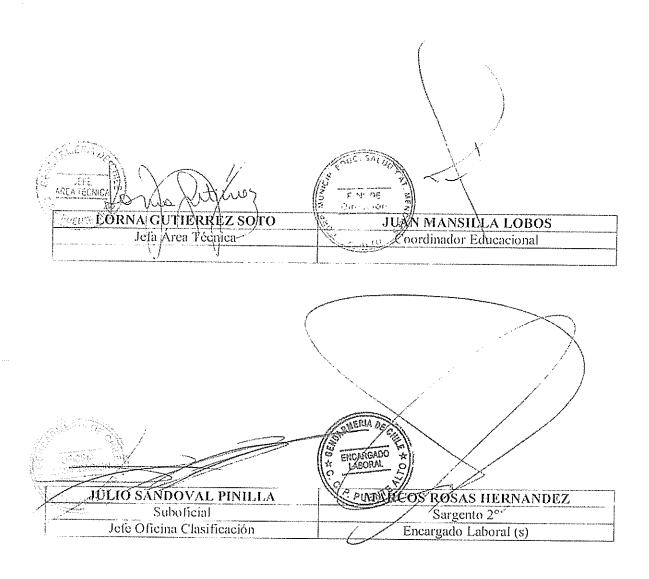
PUNDETAN SO'LIS BARRIA

Teniente Coronel

Jefe Operativo

Jefe Régimen Interno

Jefe Régimen Interno



PEDRO VILLARROEL CAMILO

-CORONEL

ALCAIDE

	×	Juveniles (Ley 20.084)
		- SCML R. Nocturna Arresto
	X	Reclusión Parcial
	X	Condensatos (faltas)
mujeres	hombres	Implifados (detenidos/spososdos)
		Poblaciones penales existentes en el establecimiento (marcar con X):
		Tipo de segmentación: Segmentación Por Compromiso Delictual
		Clasificación de Seguridad: Alta
		Capacidad Según Diseño: 905
		Supplied Alto
		Establecimiento Penifenciario: C D B Buento Alto
Fecha: 16.06.2014		Región: Metropolitana
	スモルグピープルジニロシーに発行して	

Υ. · γ.

	Torre Nº 4 Celdas Colectivas	Celdas Colectivas		Celdas Colectivas	Módulo Pabellón (Dependencia) (Subdependencia)
***************************************	Masculino	ivas Masculino	-[]	tivas Masculino	n Género encia)
	Imputados	Condenados Procesados	Condenados Procesados	Condenados Procesados	Calidad Penal
	204	180	164	192	Capacidad diseño
	79.9 s.	Dormitorio 1: Internos condenados C.E.T. (Acuerdo Punto N°4) Dormitorio 2: Internos delitos sexuales, buen comportamiento, bajas condenas Dormitorio 3: Internos comunes regular comportamiento Dormitorio 4: Internos comunes buen comportamiento A.P.A.C. Dormitorio 5: Internos mozos, tercera edad y buen comportamiento	Dormitorio 3: Internos mozos, tercera edad y buen comportamiento Dormitorio 1: Internos comunes Pre-Apac Dormitorio 2: Internos comunes reincidentes buen comportamiento A.P.A.C Dormitorio 3: Internos reincidentes, multirreincidentes Dormitorio 4: Internos reincidentes, multirreincidentes	unes reincidentes buen comportamiento es reincidente, mozos buen nes reincidentes es reincidentes	Segmentación (Características Población Penal)
con transportion popular	Segmentados compromiso delic ssificación prima ser reevaluada n si el interno prese le convivencia con población penal. Il quebranten el régin orma reiterada pod so de dormitorio. "S Internos primar onforme a que di a cierra por dentro	Procesad lecido grado lual Bajo lso, de bu derivado a e	Clasificación. Condenados, Procesados, Reincidentes, Multirreincidentes. Establecido grado de compromiso delictual, condición penal y todos los antecedentes de reclusiones anteriores es derivado a esta dependencia por Oficina de	Condenados, Procesados, reincidentes. Establecido grado de compromiso delictual, condición penal y todos los antecedentes de reclusiones anteriores es derivado a esta dependencia por Oficina de	Procedimientos para ingresar

	Imputados	Ingreso de	Ley 20.084	Torra No s	Torre Nº 5
			Juveniles	30 0	3º Piso 27 Celdas
Mascullo	Moderation	Masculino	Masculino		Masculino
			Condenados		Condenados Procesados Imputados
	14		74		
Internos Con problemas de salud y que requieran atención médica.	Ingresos, Detenidos , Diurnas y faltas.		Condenados, Reincidentes y Multireincidentes; Alto y ompromiso Delictual, Grupos Mayoritariamente terrados, Arraigo territorial Externo: Peñalolén y Macul, s Sector Oriente. Condenados, Reincidentes y Multireincidentes; Alto lictual, Grupos Mayoritariamente Consolidados y territorial Externo: Lo Barnechea, Conchali y La lelictuales Distintas Comunas. Condenados, Reincidentes y Multireincidentes; Alto y omiso Delictual, Grupos Aleatorios separados del resto enal, Arraigo territorial Externo diversas comunas RM, s distintas comunas.	3º Piso Norte <u>Pasillo 4 y 5</u> : Internos sancionados por Infracción Al Régimen Interno.	Dormitorio Nº1:Mozos sin Beneficios bajo, mediano y alto compromiso delictual Dormitorio Nº2: Mozos B.I.G. Dormitorio Nº3:Mozos sin beneficio bajo, mediano y alto compromiso delictual Dormitorio Nº4: Mozos Taller Mantención bajo, mediano y alto compromiso delictual Dormitorio Nº5: Beneficios Salidas diarias Tercer Piso 3º Piso Sur, Pasillo 1:Internos que cumplen condenas, concurren a madrugada, lo anterior por medida de seguridad interna. 3º Piso Sur, Pasillo 2: Todos los ingresos de otras unidades que deban cumplir condenas en Puente Alto e ingresos Imputados y condenados que vienen para el solo efecto de ser notificados y que deban ser devueltos a sus Unidades de origen. 3º Piso Sur, Pasillo 3: Internos Transito con los que se agotaron instancias de segregación, medidas de seguridad personal en espera de traslado.
Orden Medica	O.R.M.C.P.P. y Guardia Interna.		Juveniles aplicación ley 20,084. Una vez que el interno se encuentra en la Sección, es evaluado por la (el) Jefa (e) o funcionario más antiguo, interesa saber de manera principal, si el interno mantiene dificultades o problemas con algún interno o grupo de internos recluidos en la Sección, asimismo el lugar de origen territorial en el exterior, otro aspecto importante a evaluar en el momento de segmentar al interno es la reincidencia.		Primer Piso: Internos con Beneficios Intrapenitenciarios aprobados en Consejo Técnico por Providencia Sr. Jefe Unidad o Sr. Jefe Operativo e internos mozos de Guardia Interna con previa Providencia Sr. Jefe Interno. Pasillo 1:Guardia Interna Pasillo 2: O.R.M.C.P.P. Y Guardia Interna Pasillo 3:Oficina Clasificación en conjunto con Jefe Interno Pasillo 4 y 5: Jefe Unidad

ACTA DE ACUERDOS INTRAPENITENCIARIOS POR OFICINA DE CLASIFICACION

- 1-Los internos condenados que cumplen condenas inferiores a 30 días, cumplirán su proceso de prisionización en dependencias de Ingreso Imputados, sin embargo, se evaluara por la jefatura de la Oficina de Clasificación si el interno cumple con el perfil para terminar su condena en dicha dependencia, en el caso que el interno tenga antecedentes de refractariedad y mal comportamiento que alteren el régimen interno de este sector será clasificado y derivado como corresponde a la población penal según compromiso delictual y reincidencia.
- carcelaría. Todo esto, se aplica como medida estratégica para mantener la seguridad interna evitando focos de conflictos y liderazgos negativos que alteren el comportamiento de la 2-Los internos refractarios al régimen interno, que son relterativos en castigos se evalúan por Sr. Jefe Interno y Clasificación, perdiendo su cependencia de origen, si los antecedentes que se manejan indican que es adecuado para el control y disciplina del establecimiento, evitando la contaminación criminógena y considerando a los internos con menor trayectoria
- 3-Existen situaciones excepcionales en las que internos reincidentes o de alto compromiso deliciual, son agredidos y resulta imposible en la práctica derivarios a una torre en la cual debe habitar, Estos internos son evaluados por el Sr. Jefe Interno conjuntamente con Clasificación y dejados en dependencia en la cual no presente problema de manera condicional y notificados por escrito que se estadía en dicha dependencia queda sujeta a su comportamiento
- 4- Los ingresos al CET (Centro de Estudio y Trabajo) serán con previa evaluación y resolución del Consejo Técnico a través de un oficio, donde certifique que el interno cumplen con el perfil para ser intervenido en dicha dependencia. El cambio de dependencia solo se realizara con la providencia o resolución del alcaide.
- 5-El ingreso a TORRE-3 será para que habiten principalmente internos primerizos de buen comportamiento. En el caso de internos reincidentes que sean derivados a dicha dependencia será consensuado por Sr. Jefe Interno y Clasificación quedando sujeto a la condicionalidad de su comportamiento a través de un escrito. Todo esto se realiza con el fin de prevenir la contaminación criminógena y romper la trayectoria delictual de los primerizos erradicando la idea que "las cárceles son escuelas del delito"
- elección de este, se inicia con el encargado de torre quien propone un interno adecuado para una función específica luego se evalúa por encargado laboral. OSI (Oficina Seguridad 6- El ingreso a dependencia de mozos se inicia con la selección de internos que tengas capacidades y actitudes para desarrollar funciones específicas al interior de la unidad penal, la Interna), Área Técnica y finalizando con la orden del SR. Jefe Interno a través de una providencia que autorice el movimiento del interno.

<u>OS DORMITORIOS A PA C QUEDAN ESTABLECIDOS DE LA SIGUIENTE MANERA</u>

FORRE N° 1 Darmitoria N° 1 (A.P.A.C.)

TORRE N° 2 Dormitorio N° 2 (A.P.A.C.

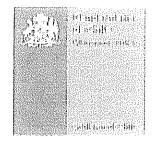
TORRE N° 3 Dormitorio N°4 (A.P.A.C.)

presenten conflictos con la pobladón penal, además sirviendo estas dependencias como PRE-A.P.A C. para los internos que deseen postular a los dormitorios A.P.A.C. física o psicológica dentro de la yhidad penal, situación que entrega a Guardia Interna y Clasificación mayores alternativas y espacios de segmentación para ubicar a internos que Por otra parte el dormitorio Nº 2 de Torre Nº1 y el dormitorio Nº1 de Torre Nº2, quedan conformados para internos de buen comportamiento, mozos o que hayan sufrido alguna agresión

JEFE OFICINA CLASIFICACION JULIJO, SANDOVAL BIRICLA SUB-OFICIAL

PEDRO VILLARROEL CAMILO CORONE ALCAIDE

The Same



ORD. Nº 13.00:00. 3770 /15

ANT .:

ORD. N° 1111/ 05.05.2015.

MAT .:

Condiciones sanitarias Torre

N°5 C.D.P. Puente Alto.

SANTIAGO, 11 DE JUNIO 2015.

A : CAROLINA OCAMPO BRAVO

SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE JUSTICIA

REGION METROPOLITANA DE SANTIAGO.

DE : DIRECTOR REGIONAL METROPOLITANO.

1. Mediante el presente documento y junto con saludarla, informo a Ud. Que tomando en consideración las malas condiciones sanitarias de la torre N°5 del C.D.P. Puente Alto, en cuyas instalaciones se ubica la Sección Juvenil, es que en Octubre del año 2014 se efectuó un proceso de licitación del Proyecto denominado "Reparación e impermeabilización de baños en torre N°5 y habilitación de nuevos baños en C.D.P. Puente Alto".

El presupuesto disponible fue de \$M 70 y la mejor oferta presentada de \$M110, por tal razón no se pudo adjudicar.

El presupuesto para el presente año se encuentra comprometido, de tal modo que el mencionado proyecto será reformulado, con el objeto que sea ejecutado con la Asignación Presupuestaria del año 2016.

2. Es todo cuanto informo, para su

conocimiento y fines.

Saluda atentamente a Ud.

JUAN CARLOS ROJAS RAVANAL CORONEL

DIRECTOR REGIONAL METROPOLITANO

JCRR/RLE/ym. DISTRIBUCION/

 Sra. Carolina Ocampo Bravo Secret. Reg. Ministerio de Justicia

- Sr. Jefe Administrativo Regional Metropolitano

- Sr. Jefe C.D.P. Puente Alto

- Of. Infraestructura Regional.

- Oficina de Partes (FD).

Ser Jucane.

15 JUN 2015

Dirección Regional Metropolitana Oficina de Infraestructura Avda. Vicuña Mackenna № 5065, San Joaquín Fono 7151065, Fono Fax 7151064 www.gendarmería.cl

ENGLISHED STREET

a aon villa

ानसम्बद्धाः անգրցի համական հորդում (հայալ Whilecle Thirting.

ORD.: No

ANT.: No hay.

REF.: Solicita mejorar condiciones

sanitarias C.D.P. Puente Alto

Santiago,

0 5 MAY 2015

GENDARMERIA DE CHILE DIRECCION REGIONAL ME TROPOLITAN

15 MAY 2015



DE: CAROLINA OCAMPO BRAVO

SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DEDUCTE LA LOCTURA

REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO

CARLOS MUÑOZ SAAVEDRA

CORONEL

DIRECTOR REGIONAL GENDARMERIA DE CHILE

Por este intermedio me es grato saludar a Ud. e informar y solicitar, que en la visita de la Comisión Interinstitucional de Supervisión de Centros Privativos de Libertad, específicamente la Sección Juvenil en el C.D.P. Puente Alto, realizada el 20.04.2015, se pudo observar que el pasillo donde están las centrales de alimentación y en la sección juvenil, hay escurrimiento de aguas servidas, provocando mal olor y generando una situación sanitaria que se debería resolver a la brevedad.

Sería muy importante revisar esta situación y proponer algún plan de arreglo o generar un proyecto de inversión que solucione esta situación.

Saluda atentamente a Ud.,

REG!ON

Carolina bčämpo bravo

Secretaria Regional Ministerial de Justicia

Región Metropolitana de Santiago

FOLIO 461/55.14 COB/Cks DISTRIBUCION:

Director Regional de Gendarmería de Chile /

Archivo Seremi Justicia

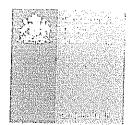
puzo72 hd

Comprobante Documento

SISID Ministerio de Justicia



ID SISID:	272102				
Materia:	SOLICITA MEJORAMIENTO CONDICIONES				
	SANITARIAS C.D.P PUENTE ALTO				
Folio:	46155.14				
Tipo Dcto:	Oficio				
Número Ing. Dcto :					
Número Des. Dcto :	1111				
Oficina de Partes deriva a :	GENDARMERIA				
Sistema Integrado de Documentos (SISID)					



2823 ORD, Nº 13.00.00.

ANT.: ORD.N° 568 / 17.02.2015.

ORD.N° 872 / 13.03.2015. ORD.N° 1310/ 21.04.2015.

MAT .: Solicita intervención urgente en

torre N°5 y sección juvenil por filtración de aguas servidas en

C.C.P. Puente alto.

SANTIAGO, 05 MAY 2015

: ALCAIDE C.D.P. PUENTE ALTO

DE : DIRECTOR REGIONAL METROPOLITANO.

1. Junto con saludarlo, y de acuerdo a lo solicitado en los documentos del antecedente, relacionado con la necesidad de intervenir la torre N°5 y sección juvenil de la unidad, señalo a Ud. que en el mes de noviembre del año 2014 se efectuó una licitación cuyo proposito del proyecto fue abordar las necesidades imperiosas de la mencionada torre.

Lamentablemente el presupuesto disponible no fue suficiente para haber logrado la adjudicación ya que este fue altamente superado por la única oferta que se presentó.

Señalo a Ud. que el proyecto será replanteado y luego de su elaboración, será enviado para su Financiamiento, a la Subdirección de Administración y Finanzas.

2. Es todo cuanto informo, para su

conocimiento y fines.

∄alu⊭a atentamente a Ud.

RLOS MUNOZ SAAVEDRA

CORONEL ÇR REGIONAL METROPOLIȚANO

CMS/ŔĽÉľarp. DISTRIBUCIÓN/

Sr. Alcaide C.D.P .Puente Alto.

- Sr. Jefe Administrativo Regional.

Oficina de Infraestructura
Oficina de Partes (FD).

Dirección Regional Metropolitana Oficina de Infraestructura Avda, Vicuña Mackenna Nº 5065, San Joaquin Fono 7151065, Fono Fax 7151064 www.gendarmeria.cl

E-Ventual supply Types and the Control of the Contr



ORD, Nº 13.01.03./ 566 /2015

ANT.: Res Ex. N° 218, del 20/01/2015 y Of. © N° 44, del 23/01/2015, ambos del Sr. Director Regional Metropolitano.

MAT.: NECESIDADES DE PRESUPUESTO MANTENIMIENTO, REPARACION DE EDIFICACIONES Y OTROS.

PUENTE ALTO: 17 FED 2019

A: SENOR DIRECTOR REGIONAL METROPOLITANO DE GENDARMERIA (Infraestructura de la Dirección Regional)

DE: ALGAIDE CENTRO DETENGION PREVENTIVA DE PUENTE ALTO.

1.- Junto con saludar y según instrucciones impartidas en documento citado en el opigrafo, remito a Ud., necesidades de este establecimiento penal para el año 2015.-

2.- Al mismo tiempo, se viene en solicitar a Ud., Retomar les proyectes ya ejecutados per el Departamento de infraestructura Dirección Regional Metropolitana, los cuales quedaren en carpeta siendo los siguientes:

 Mejoramiento de los baños de la población penal de la Torre Nº 5 y baños de las cuadras del personal. El primero de ellos presenta problemas de evacuación de las aguas servidas, trayendo como consecuencia reciamos de las distintes entre del servido, per lej. Gres. Magistrados, quienes reclaman per el mal estado que se encuentran estos sectores, ademas, en las visita que realiza el Ministerio de Justicia en la Sección Juvenil, hacen presente que el agua servida proveniente de los pisos superiores (Sección Transite, Aislados y Castigados) escurro por las murallas y cae a las dependencias de los Internes Juveniles, provecendo diversos focos infecciosos. Por etra parte, sobre los baños de los funcionados, existen reflerados reclamos de parte do ulhos y de las diforentes asociaciones, toda vez que ostos baños están en muy matas condiciones, algunes sin poder usarse, motivo por el cual su reparación os de suma importancia y urgencia, existen Illuaciones de las aguas servidas en los casinos de Oliciales, personal y sala de armas, prevesando oxidación en los metales como Pistotas ametralicitora y revolvor, cabe hacer mensión, que esta Unidad, tione más de (30) de freinta años de funcionamiento y es por este motivo que los bados y atcantorillado se enctedtan přisimos.

- Officinas para el Área técnica, quiones se encuentra aglemerados, ya que las dependencias que tienen son pequeñas.
- Officinas para el área do contabilidad de usta unidad, en la porte superior de la Oficina del 409 y encomienda de este establecimiento penal;
- Pintar toda la Unidad, siundo estos 37.200 metros condicados de pintora aproximadamente, para todo el establecimiento penal
- Construcción de una sala de basura, para los residues que colori de facentral de alimentos.

5. Es cuanto me permito remitir y solicitar a Vd, pora su conocimiento y ines, se adjunta informe de mantención de este establecimiento penal $\int_{\mathbb{R}^{3}} ds$

Saludy

a Ud.,

CARLOS ARCEGARAY
COMPTENIENTE CORONEL
COMPTENIENTE CORONEL
ALCAIDE (S)

G.A.G/jom DISTRIBUCION:

the second secon

- Sr. Director Regional Metropolitano. (F/P) Jele Administrativo y Finanzas Dirección Regional (F/D)
- Infraestructura de la Dirección Regional (F/D) Archivo Jofe Administrativo y Figuras (F/D)

ORD. M* 13.01.03./ (C)7. (15.-

ANT.: Parte Nº 16, de techa 19/02/2015, del Sr. Jofe de la Sección Javanil, y Ord. Nº 568, de techa 17/02/2015, del Sr. Alcalde CTAP de Puento Alto.

MAT: INFORMA FILTRACION DE AGUAC SERVIDAS EN LA TORRE DE 5 Y SECCION JUVENIC Y SL SOLICITA SU REPARACION.

PUENTE ALTO, LI MAR 2015

: SR. DIRECTOR REGIONAL WETROPOLITANO

DE : ALCAIDE CENTRO DETENCIÓN PREVENTIVA DE PUENTE ALTO

Le Junto con saludario, y de accordo a los decumentos señalados en el antecidente, no pennite informar a UD,, que actualmente en la Torre Nº 5. Sección Trácsito, perrameco um litiración de aquas servidas, la cual la Torre Nº 5. Sección Trácsito, perrameco um litiración de aquas servidas, la cual constantemente se encuente gotocado y escuriendo hacia los pisos inferiores. Sección Juvenit y demitarios de los mesos, proverando que estas dos dependencias, se mundon permanecem el realo del año humedas, ademas do espelor fuertos elecca completarendo de manera que las condiciones barlo de habitabilidad para los arternes, como labores para el personal, sean telaimente inhumanas, en este contexto, y al tentarse de aguas servidas, se expone considerablemente la salud de estos mismos, todo vez que pueden provocar diverses entermidades y locos infecciosos, también, al inundarse los domitentes y escurir el agua por las murallas y techos de estos, se humedecon los cables y sectores eléctricos, lo que genera cortes en el suministro eléctrico de la Unidart, y en su minuto puede afectar la integridad física de la población penal y personas que francitan por el lugar.

2.- Asimismo, axisten diversats quajas de parte de las visitas carcelarios y/o antendades que se constituyen en la Unidad, especialmente las que perteneren al sector judicial, quienes al pasar per el sector y percatarse de estas condiciones, reclanan y exigen mejoras, las cuales no han pedido concretarse de forma efectiva, toda vez que exceden el estándor económico que posee hi Unidad.

3.- Por tanto, y en virtud a los antre elentos antre espuestos, la Jefatica de Unidad que secrific, vieno a solicitar a su persona, tempa bien en gestionar con el estamento concepondierde la reparación o mejora inminente del sector, a fin de ovitar una problematica de mayor gravedad.

4.- Finalmente, a este documente se adjunta fotostática del Parte N° 10, de fecha 19/02/2016, del Sr. Jefe de la Secuión Juvenit, y Cu-l. $W_{\rm c}$

CPP Points Alto Obeins de Breigne a Deucapa (*) Fran 77151820

N° 585, de fecha 17/02/2015, del Sr. Alcakio C.D.P. de Puente Allo. Co todo cuanto cumple con remittir, informar y solicitar a UD., para su conocimiento y lines pertinentes

Saludicalentamente a 140

ALGAIDE ARDO BRAVO PALMA
ORGANE
ALCAIDE
ALCAIDE

RBPACMARO C DISTRIBUCIÓN:

- Sr. Director Regional Wetropolitane. (F/D)
- Sr. Alcaldo C.D.P. Puente Allo. (F/D) Sr. Jete Administrativo y Finanza C.D.P. Puente Allo. (F/D) Olicina de Portes. (F/P) 🗹

C., P. Poentis vita Ohimo do Recupios, binnius og Per (271-ch 190 vara Gradianonia (1

ORD. N° 13.01.03./___/310 2015 2.8 ACR 海蓝 ANT.: Drd. № 568/ 17-02-2015 y Ord. 872/ 13-03-2015, ambos del Sr. Alcaide பஞாகபு உறக்கு இரிற்குக்கு del C. D. P. de Puente Alto. MAT.:SOLICITA INTERVENCION URGENTE EN LA TORRE Nº 5 Y GENDARMERIA DE CHILE DIRECCION REGIONAL METROPOLITAN SECCION JUVENIL POR FILTRACION DE **AGUAS** 30 ABR 2015 SERVIDAS. PUENTE ALTO; 2 1 ABR 2015 RECIBIDO INFRAESTRUCTURA

A: SEÑOR DIRECTOR REGIONAL METROPOLITANO DE GENDARMERIA

DE: ALCAIDE CENTRO DETENCION PREVENTIVA DE PUENTE ALTO,

1.- Junto con satudarlo, y de acuerdo a los documentos señalados en el antecedente, permito informar a UD; se solicito la reparación de todos los baños de la Torre N° 5 y Sección Juvenil, quienes presentan problemas en la evacuación de las aguas servidas, la cual constantemente se encuentra goteando y escurriendo hacías los pisos inferiores, Sección Juvenil, dormitorios, pasillos y el sistema eléctrico, provocando que estas dos dependencias;-se inunden y permanezcan el resto del año húmedos, además de expeter fuertos olores completamente desagradables y trayendo como consecuencia, que el constante transitar de los internos y funcionarios, esta siendo un foco infeccioso, como el cólora, tifus y hepatitis, lo que genera que las condiciones tanto de habitabilidad para los internos Menores como labores para el personal, sem totalmente inhumanas, en este contexto, y al tratarse de aguas servidas, se expone considerablemente la salud.

2. Así mismo, existen diversas quejas de parte de las visitas carcelarias que se realizan a este Centro de Detención Proventiva, ya sean estas; Comisiones del Ministerio de Justicia, visitas de Magistrados, comisión Interinstitucional, esta ultima realizada el dia 20 abril-2015, quienes en dicha supervisión manifestaron en sus observaciones, realizar un informe detallado respecto a las filtraciones de aguas servidas que actualmente existe en la Sección Juvenil y Torre N° 5, las cuales serán realizadas por escrito y se harán llegar a todas las instancias institucionales y gubernamentales que la situación amerite.

3. Es por lo anterior, que se viene a solicitar a UD., si bien lo estima, ordenar al estamento correspondiente la reparación y mejoramiento de dichos sectores, a objetivo de solucionar a esta problemáticas, ya que de un tiempo a esta fecha estamos teniendo reitoradas inundaciones de aguas servida desde el sector de aislados y castigados hacia la Sección Juvenil, la cual escurre por las murallas, pasillo y sistema eléctrico.

4. Cabe señalar, que esta situacion en ocasiones anteriores ya fue informada al estamento correspondiente, esto, mediante los Ord. N° 568/17-02-15 y 872/13-03-15, ambos del Sr. Alcaide de esta Unidad, los cuales hacen mención, informan y detallan esta problemática de las aguas servidas de dichas dependencias, toda vez que en su oportunidad fueron remitidas al suscrito y jefatura respectiva, a través de los partes N° 16/19-02-15, N° 29/15-02-15, ambos del Sr. Jefe de la Sección Juvenil.

..1

5. Es todo cuanto cumplo con remita, informar y solicitar a Ud., para su conocimiento y lines pertinentes.

Saluda atentamente a Ud.,

ρφ <u>βräνφ Palma</u> Coronel ALCAIDE

R.B.P/jom DISTRIBUCION:

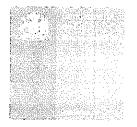
STRIBOCION.

Sr. Director Regional Wetropolitano de Gendamieria (F.P) /

Sr. Jefe Administrativo y Finanzas D. R. M (F.D.)

Encargado de Mantención (F.D.)

- Jefe de la Sección Juveriil (F/D)
- Olicina de Partes (F.D.)
- Archivo del Jefe Administrativo.(F.D)



ORD. N° 13.00.00. 2549

ANT.: Ord N" 370 de fecha 29/01/15,

Minuta N° 36 del 21 de Abril del

2015.

MAT.: Informa vista en Sección Juvenil,

evaluando las condiciones de seguridad y vías de evacuación

alternativas.

SANTIAGO, 22 ABR 2015

DE: DIRECTOR REGIONAL METROPOLITANO

A : JEFE DE UNIDAD C.D.P. PUENTE ALTO.

1.- Junto con saludar me permito con informar a usted que respecto a visita realizada en la sección juvenil el día 20 de marzo del año 2015, por parte el prevencionista de riesgo regional, donde se evalúan las condiciones de seguridad, específicamente a las salidas de emergencia desde los tres sectores, como también su equipamiento contra incendio en los lugares seguros, en consideración el área de infraestructura regional mantendría los antecedentes para emitir un informe respecto a la factibilidad de lo solicitado,

2.- Es todo cuanto me permito en informar a ud., para conocimiento y fines.

Saluda atentamente a Ud.,

CARLOS RENE MUÑOZ SAAVEDRA

*/ CORONEL

BIRECTOR REGIONAL METROPOLITANO

CMS/JMV/pgd. DISTRIBUCION/

- Sr. Alcaide CDP Puente Alto

Archivo Unidad Operativa Regional

- Archivo Encargado de Infraestructura

- Oficina de Parles (F-P)

Dirección Regional Metropolitana Unidad Operativa. Vicuña Mackenna 5065, San Joaquín. Fono 7151028, Fono Fax 7151038 www.gendarmeria.cl



ANT.:

Of. № 08 de fecha 28/01/15, Jefe Sección Juvenil, C.D.P. Puente Alto

MAT.:

Solicita Visita de Prevencioncita de

Riesgos Regional, a C.D.P. Puente

Alto.

PUENTE ALTO,

29 ENE 2015

A : SR. DIRECTOR REGIONAL METROPOLITANO DE GENDARMERIA DE CHILE

DE : ALCAIDE CENTRO DETENCIÓN PREVENTIVA PUENTE ALTO

1.- Mediante el presente documento, me permito solicitar a esa Autoridad Regional, la presencia del Profesional en Prevención de Riesgos en esta Unidad, dado que según lo señalado en documento citado en el antecedente (adjunto), es necesario dar cumplimiento a lo estipulado en el Reglamento de la Ley 20.084, Factor N° 4, en relación a la seguridad, específicamente respecto a las salidas de emergencia y vías de evacuación de los pisos superiores de la Sección Juvenil de este Establecimiento, de lo cual se requiere pronunciamiento técnico del profesional competente en dicha materia.

ALCAIDE A

2.- Es todo cuanto me permito solicitar a Ud.

para su evaluación y resolución.-

Saluda ațentamente,

Coronel
Alcaide

RBP/nlp DISTRIBUCION/

-Sr. Director Regional Metropolitano

-Oficina de Partes

-Archivo Sr. Jefe Operativo

CENTRO DE DETENCIÓN PREVENTIVA PUENTE ALTO AREA OPERATIVA IRARRAZABAL 0991. PUENTE ALTO FONO 715 1908 www.gendarmería.cl



ORD.	Ν°	 <i>I</i> 15.
		7 I.S.

ANT.:

Observaciones realizadas por la

CISC, primer semestre.

MAT .:

Solita Informe correspondiente

a vías de evacuación.

Puente Alto, miércoles 28 de enero 2015.

A : SR. JEFE DE UNIDAD C.D.P. PUENTE ALTO

29 ENE 2015

DE : SR. JEFE SECCION JUVENIL C.D.P. PUENTE ALTO

1. Mediante el presente documento me permito informar a Ud., conforme a las observaciones realizadas por la Comisión Interinstitucional de Supervisión de las Secciones Juveniles, conforme lo estipula el Reglamento de la Ley 20.084, en visita realizada en el primer semestre del año 2014, estos realizaron observaciones en diferentes factores, los cuales se les dio solución con el tiempo, pero conforme al Factor N° 4 correspondiente a Seguridad, esta comisión señala "La inexistencia de salida de emergencia en los pisos superiores y que las vias de evacuación, escaleras principales, son muy estrechas y se mantienen con muchas rejas", de lo cual se dio respuesta que según el diseño, la sección Juvenil se encuentra inserta en las dependencias del C.D.P. de Puente Alto, por ende está sometida a las condiciones de seguridad que se encuentran habilitadas para efecto de emergencias, pero de este punto no se ha emitido un pronunciamiento técnico por parte de personal capacitado para tales efectos.

2. Por lo cual y conforme al punto anterior solicito a ud., gestionar con los estamentos que correspondan una visita en terreno especificamente en los Sectores Norte, Sur y Oriente de la Sección Juvenil, de personal especializado referido a la prevención de riesgos, para que estos verifiquen y emitan algún informe para dar respuesta si es factible o no dar solución a la observación presentada por la comisión.

SECCION

JUVENIL

conocimiento y fines procedentes.

3. Es cuanto cumplo çon∫solicitar, para

- Saluda atentamente a Ud.

ARDOJLEASTRO CASTILLO

Capitán

Jefe Sección Juvenil

ECC

DISTRIBUCION

Sr. Alcalde de Unidad.

Archivo Secc. Juvenil